

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible**

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Nombre del producto: **ADARA VENTURES IV, FCRE**

Identificación de entidad jurídica: **V19472216**

**Características medioambientales o sociales**

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí   No

Realizó un mínimo de **Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental** \_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó un mínimo de **Inversiones sostenibles con un objetivo social** \_\_\_%

**Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

De conformidad con la Política de Inversión del producto financiero, descrita en el apartado 6 del Folleto, el Fondo promueve características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) a través de sus inversiones en start-ups.

Dicha promoción tiene como resultado mejorar el desempeño ASG de estas compañías para así (i) reducir las externalidades negativas que estas compañías puedan generar y (ii) contribuir a la mejora y alcance de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

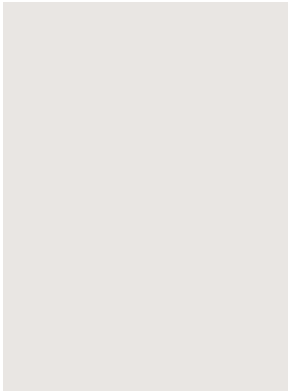
- Objetivo de Desarrollo Sostenible nº5: Igualdad de género
- Objetivo de Desarrollo Sostenible nº8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo de Desarrollo Sostenible nº9: Industria, innovación e infraestructura

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

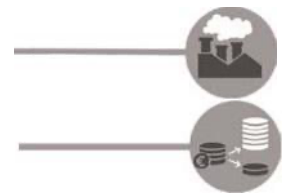
● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Respecto a los indicadores seguidos para la medición de la consecución de las características medioambientales y sociales:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a ODS: 100%
- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión: 0%, ya que todas las empresas cumplen los criterios de exclusión.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2025

- Medición a través de cuestionarios y ratings internos de información ESG: Adara ha desarrollado un sistema interno de monitorización y medición ESG basado en cuestionarios estandarizados que se envían y actualizan como mínimo anualmente a todas las compañías participadas. Este sistema recoge indicadores de gobernanza, ambientales y sociales. Los datos se procesan internamente para el seguimiento de cartera y reporting a inversores. Se está trabajando en la mejora y automatización de la recogida de datos.
- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIA) de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo: Se realiza seguimiento de los indicadores obligatorios conforme a las RTS del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 mediante los cuestionarios ESG anuales enviados a las compañías participadas.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Los indicadores de sostenibilidad se han mantenido en línea con el ejercicio anterior, siendo 2025 el primer año de reporte.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El presente producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible alineado con los objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, ni contribuirá a la consecución de características medioambientales o sociales en función de los criterios definidos previamente.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica dado que el presente producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible alineado con los objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, ni contribuirá a la consecución de características medioambientales o sociales en función de los criterios definidos previamente.

----- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplica.

----- **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

No aplica.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad?**

No aplica dado que este producto financiero no tiene en cuenta las principales inversiones adversas.

**¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?**

Inversiones más importantes	Sector	País
Inversión 1	Salud Digital/Datos e Inteligencia Artificial	España/EEUU
Inversión 2	Datos e Inteligencia Artificial	España
Inversión 3	Ciberseguridad	España
Inversión 4	Infraestructura Digital	Inglaterra
Inversión 5	Publicidad/Infraestructura Digital	España/EEUU
Inversión 6	Datos e Inteligencia Artificial	EEUU
Inversión 7	Infraestructura Digital	España



## ¿Cuáles han sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

Durante 2025, el Fondo realizó 7 inversiones. El 100 % de las inversiones (7/7) estuvieron alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, de acuerdo con su clasificación como producto del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR").

Estas inversiones se clasifican dentro de la subcategoría 1B ("otras características medioambientales o sociales"), por lo que no se consideran "inversiones sostenibles" según la definición del artículo 2(17) SFDR.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

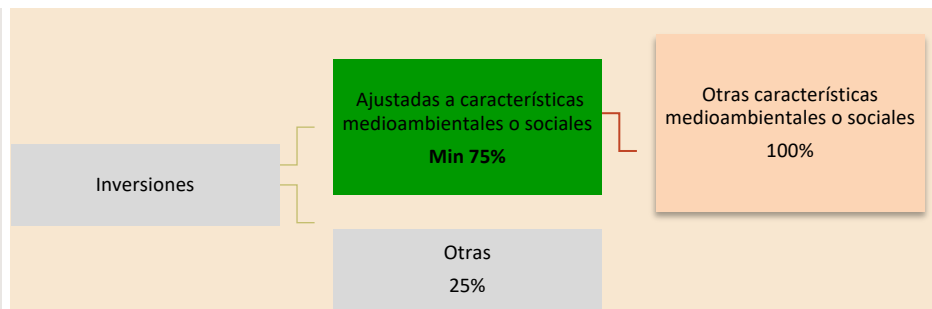
Asignación de activos 2025:

- 100 % inversiones alineadas con características medioambientales o sociales (artículo 8 SFDR – categoría 1B)
- 0 % inversiones sostenibles (artículo 2(17) SFDR)
- 0 % otras inversiones

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría nº1 **Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- La subcategoría nº 1B **Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría nº 2 **Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

### ● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

- Inversión 1: Salud Digital / Datos e Inteligencia Artificial
- Inversión 2: Datos e Inteligencia Artificial
- Inversión 3: Ciberseguridad
- Inversión 4: Infraestructura Digital
- Inversión 5: Publicidad / Infraestructura Digital
- Inversión 6: Datos e Inteligencia Artificial
- Inversión 7: Infraestructura Digital



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica dado que el producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

### ● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?\*

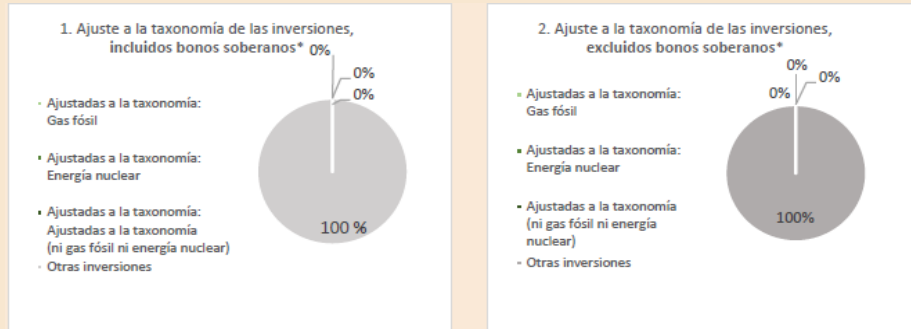
- Si:  En el gas fósil  En la energía nuclear
- No

\* Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía, correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica al no realizar el producto financiero inversiones sostenibles.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica al no realizar el producto financiero inversiones sostenibles.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

0%.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica al no realizar el producto financiero inversiones sostenibles.



- **¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En 2025 no hubo inversiones clasificadas como «otras» (0 %). El 100 % de la cartera estuvo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (artículo 8 SFDR).

Todas las inversiones estuvieron sujetas a garantías medioambientales y sociales mínimas, incluyendo screening ESG, política de exclusiones y seguimiento de indicadores ESG en las participadas.

- **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?**

No aplica al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

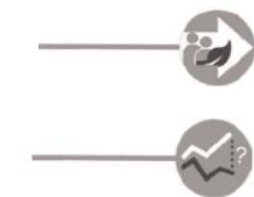
No aplica.

- **¿Como difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

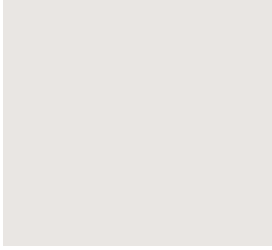
No aplica.

- **¿Como se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?***

No aplica.